

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos para la Junta general ordinaria de Altia Consultores, S.A. de 26 de mayo de 2014.

“Primero.-

Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013 formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.-

Aplicar el resultado del ejercicio 2013 de la siguiente manera:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe 2012</u>	<u>Importe 2013</u>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.496.898,37	2.921.444,83
Total	2.496.898,37	2.921.444,83

<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>
A Dividendos	687.818,50	756.600,35
A Reserva Legal	0,00	0,00
A reservas voluntarias	1.809.079,87	2.164.844,48
Total	2.496.898,37	2.921.444,83

El pago del dividendo, que supone _____ € por acción tras tener en cuenta para el cálculo la autocartera existente al cierre del mercado el día 23 de mayo de 2014, se efectuará el __ de _____ de 2014 y su devengo se producirá a favor de los titulares de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado el día _ de ____ de 2014.

El dividendo por acción mencionado está sujeto a variación en función de la cifra de autocartera existente al cierre del mercado el día _ de ____ de 2014.

La entidad pagadora del dividendo es BANKINTER, S.A

Se hará efectivo a través de los medios que la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. UNIPERSONAL (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes.

Nota: el mismo día de la Junta se concretarán los datos relativos al pago del dividendo que están pendientes.

Tercero.-

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Cuarto.-

Reelegir a Auren Auditores LCG, S.L. como auditor de cuentas de la Compañía para los ejercicios 2014 y 2015.

Quinto.-

Facultar indistintamente al Presidente, Secretario y Vicesecretario para que ejecuten en su más amplio sentido el acuerdo anterior de reelección de auditor, lleven a cabo cuantas gestiones, tramitaciones o actuaciones sean precisas para la su plena eficacia y suscriban los contratos públicos o privados correspondientes.”